



ORDENANZA N° 06

COYHAIQUE, **23 OCT 2014**

VISTOS.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén, de fecha 30 de noviembre de 2012; el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el artículo 42° del D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la Ordenanza sobre Derechos Municipales, en esta oportunidad para incorporar derechos nuevos, relacionados con los costos de reproducción de información solicitada en virtud de la Ley 20.285 sobre transparencia, acceso a la información pública; el Acuerdo de Concejo número 416, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 70, de 15 de octubre de 2014, del Concejo Municipal de Coyhaique; dicto la siguiente:

ORDENANZA:

MODIFICA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES  
POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS

ARTICULO 1° Modificase el artículo 19° del Título X "DERECHOS MUNICIPALES VARIOS", de la Ordenanza N° 4 de 29 de octubre de 2013, incorporando el siguiente número:

9. Costos de reproducción de información solicitada por efectos de la Ley de Transparencia, en papel tipo bond o similar:

CONCEPTO		DOCUMENTO	MONTO EXPRESADO EN UTM
1.- Fotocopias blanco y negro por hoja	1.1	Carta	0,0012
	1.2	Oficio	0,0012
	1.3	Doble Carta	0,0029
2.- Fotocopias color por hoja	2.1	Carta	0,0194
	2.2	Oficio	0,0194
	2.3	Doble Carta	0,0291
3.- Ploteo de planos blanco y negro		Metro lineal	0,0630
4.- Ploteo de planos color		Metro lineal	0,0970
5.- Escaneo documentos blanco y negro		Metro lineal	0,0146
6.- CD y DVD cada uno			0,0291

ARTICULO 2° La presente modificación a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios registrará a contar del 1° de noviembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVESE.



JUAN CARMONA FLORES  
Secretario Municipal



ALEJANDRO HUALA CANUMAN  
Alcalde

AOJ/ NSCh/dog

Distribución: - Todas las Unidades municipales - Archivo